



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**54****MADRID NÚMERO 24**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Marta Menárguez Salomón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 24 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 96 de 2013 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Francisco Santiago Corral, frente al Fondo de Garantía Salarial y “Manuel Fernández Fernández, Sociedad Anónima”, sobre ejecución forzosa, se han dictado las siguientes resoluciones:

## Parte dispositiva:

Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante, don Francisco Santiago Corral, frente a la demandada “Manuel Fernández Fernández, Sociedad Anónima”, parte ejecutada, por un principal de 5.060,76 euros, más 506,07 euros y 506,07 euros de intereses y costas calculados provisionalmente, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

## Parte dispositiva:

En orden a dar efectividad a la orden general de ejecución acuerdo el embargo de los saldos de “Manuel Fernández Fernández, Sociedad Anónima”, y Fondo de Garantía Salarial a favor de la ejecutada en cuanto sea suficiente para cubrir la suma de las cantidades reclamadas. A tal efecto, realícese la petición de cargo por requerimiento judicial a través de la “Cuenta de consignaciones judiciales”.

Se acuerda el embargo de las devoluciones tributarias que la Agencia Estatal de la Administración Tributaria tenga pendientes de devolver a la parte ejecutada. A tal efecto, realícese la petición de cargo por requerimiento judicial a través de la “Cuenta de consignaciones judiciales”.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Manuel Fernández Fernández, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 2 de septiembre de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/28.110/13)

